



El desastre ecológico se produjo durante el proceso de descarga del crudo del navío Mare Doricum hacia la refinería La Pampilla S.A.A. de Repsol. La embarcación se encuentra con impedimento de zarpe.

Repsol cambia de versión y atribuye el derrame a buque

Caso • Compañía apela al informe de una consultora, que le hizo obras de ingeniería en el 2017, para responsabilizar al Mare Doricum • OEFA emitió dos nuevas multas por incumplir tarea de limpieza y contención.

GLADYS PEREYRA COLCHADO

Hoy se cumple un mes desde que el derrame en la refinería La Pampilla de Repsol provocara el mayor desastre ecológico de Lima. La fauna marina de cinco reservas naturales, desde Ventanilla hasta Huaral, ha sido afectada, los animales que no murieron bañados en crudo continúan expuestos a la contaminación y el impacto en el fondo marino todavía no se calcula.

El desastre también es social. Miles de familias dedicadas a la pesca artesanal, el turismo, la gastronomía y el comercio alrededor de las 29 playas contaminadas han perdido su único sustento. Para muchos, el verano y sus ingresos para todo el año terminaron el sábado 15 de enero, cuando más de 10 mil barriles del petróleo de la multinacional española se

vertieron al mar.

En este tiempo, los constantes cambios de versión han caracterizado a la empresa. En el último, Repsol ya no atribuye el incidente al oleaje por la erupción del volcán en Tonga, sino a un "movimiento incontrolado" en el buque Mare Doricum, que descargaba el crudo a la refinería. Precisamente fue el capitán de esta nave, Giacomo Pisani, quien el día de los hechos envió al menos ocho cartas de protesta reclamando ayuda y advirtiendo que la respuesta de los operadores de la refinería no era adecuada.

Esta nueva versión se desprende de un estudio realizado por las consultoras Inerco y Orbital Eos, según informó el diario "El País" el último sábado. El Comercio solicitó a Repsol los detalles del estudio y si tenía alguna relación con su financiación, pero in-

dicaron que no podían pronunciarse debido a que el caso está en investigación. Sin embargo, se pudo conocer que una de las consultoras, Inerco, trabajó para Repsol en el 2017 en temas de ingeniería y supervisión en la plataforma petrolífera Casablanca, ubicada en España.

—Responsabilidad—

De acuerdo con "El País", Repsol exige al buque una indemnización multimillonaria "para cubrir los daños y gastos provocados". Aunque se trata de un intento por virar la estrategia sobre el origen del derrame, Miriam Alegría, presidenta de OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental), sostiene que se trata de una discusión "entre privados" que no afecta la aplicación de sanciones por las demoras en los trabajos de limpieza, contención y versiones

inexactas sobre cantidad de crudo vertido.

Consultamos a abogados especializados en materia ambiental y coinciden en que Repsol no podría evadir su responsabilidad con el Estado Peruano. "Incluso si fuera cierto que el contratista originó el incidente, Repsol tiene responsabilidad en el plan de contingencia y la respuesta tardía. Si en un fuero civil Repsol quiere cobrarle al buque, eso lo puede hacer aparte según el contrato entre ambas empresas", indica la abogada Mónica Núñez, de la Universidad del Pacífico.

El abogado César Ipenza agrega que las deficiencias en el accionar de Repsol se hacen evidentes con la información inexacta brindada a OEFA. Inicialmente se dijo que el derrame era de 0,16 de un barril, luego 6.000 y ahora 10.396.

"Desde el inicio hubo poca claridad en la información. El peritaje de expertos sobre las tuberías también demuestra que hubo una mala gestión en el mantenimiento", añade. Esto en referencia a las fotos de dos tubos de acero, desprendidos del PLEM (sistema submarino de distribución de hidrocarburos), que mostraban avanzada oxidación y que fueron difundidas por el portal Ojo Público. Ambas fotos forman parte de la investigación fiscal vigente por el presunto delito de contaminación ambiental.

—Dos multas más—

Miriam Alegría informó a este Diario que OEFA ha impuesto dos nuevas multas

coercitivas, de 100 UIT cada una, contra la empresa por incumplir las medidas administrativas impuestas días después del derrame. Estas se suman a la primera sanción del 10 de febrero. En total, el monto que debe pagar en 7 días hábiles asciende a S/. 1'380.000 por incumplir la identificación de las zonas afectadas, la limpieza y contención del crudo en los plazos otorgados.

"Yason tres multas coercitivas que se van a seguir aplicando de forma sucesiva en tanto no sean cumplidas por la empresa. Se ha notificado a la empresa y no son apelables; es un mecanismo de ejecución forzoso", explicó.

Además, en los tres casos se han iniciado procedimientos administrativos sancionadores que derivarían en otras tres sanciones por más de 55 millones de soles (4.000 UIT, cada una). Al mismo tiempo, está vigente la paralización temporal de carga y descarga de hidrocarburos en los terminales de Repsol. Solo se permitió la realización de estas actividades por 10 días para evitar un eventual desabastecimiento; ese plazo vence hoy.

A ello se suman los procesos de evaluación para determinar la completa extensión del derrame e impacto a mediano y largo plazo. Según Repsol, ya limpiaron más del 70% del área afectada, pero —según ellos mismos reconocieron previamente a este Diario— solo respecto al crudo que está en la superficie. Del daño en el fondo marino y la vida de cientos de especies aún no se ha empezado nada. —

SANCIONES

—En total OEFA impuso 14 medidas que significarán multas y procesos administrativos conforme la empresa no cumpla los plazos.

—Miriam Alegría señala que el derrame de Repsol ocurrido en el 2013, cuando declaró que se vertieron 7 barriles y fueron 195, servirá de antecedente para este caso.

—Osiner gmin aclara que póliza que activó La Pampilla por 275 millones de dólares "es independiente a todos los recursos que la empresa debe destinar para remediar el impacto generado por el derrame".

Prohibida su reproducción y/o difusión